ESTUDIO DE NECESIDAD OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA – PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA SEGÚN ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. 01 DEL 2025, DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA**"., en los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

El Estado colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Así mismo el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

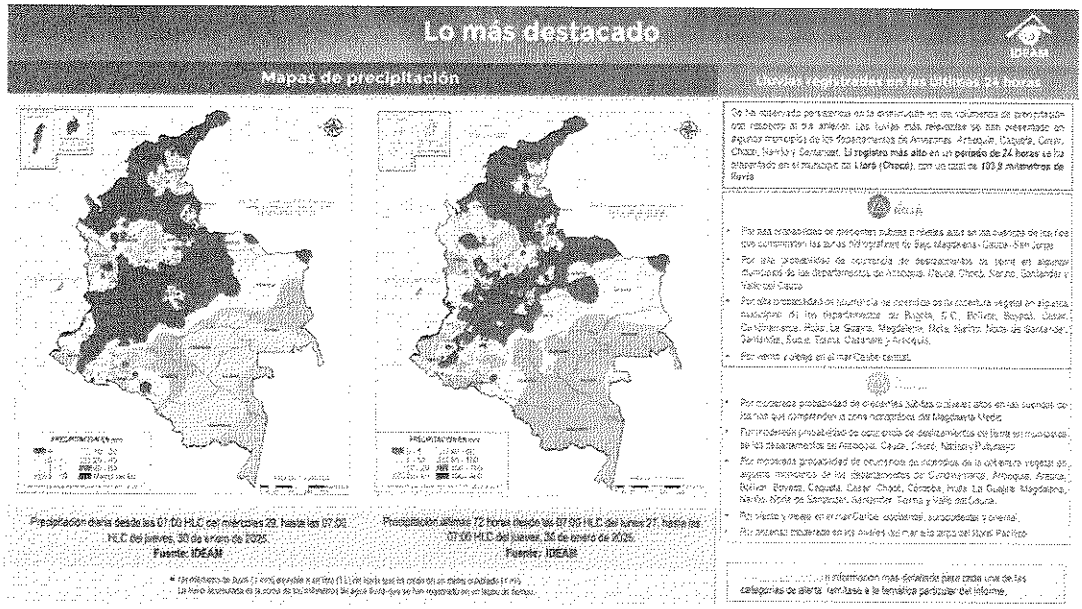
La Oficina Asesora de Planeación del municipio de Puerto Salgar, tiene como propósito analizar, organizar y planificar el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y

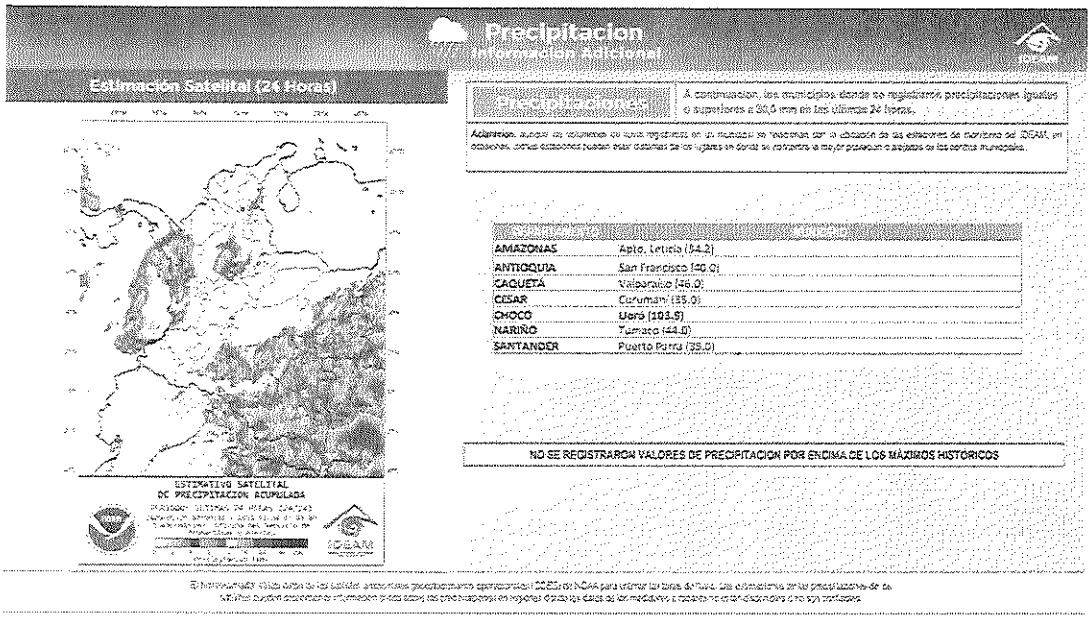
financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo, así como valorar, clasificar y diseñar en el territorio políticas para la gestión del riesgo de desastres.

Los municipios por mandato constitucional tienen la competencia de garantes, pues su deber primordial es la de garantizar que los servicios se presten efectiva y eficientemente a su comunidad.

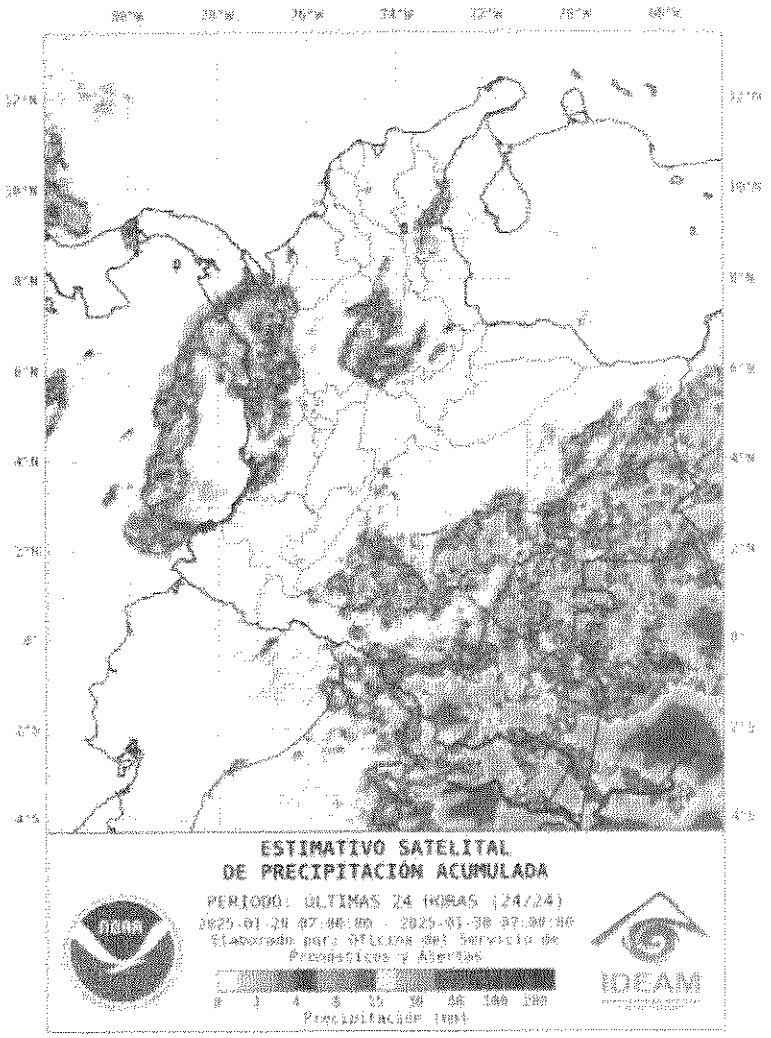
La organización administrativa del municipio de Puerto Salgar es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz.

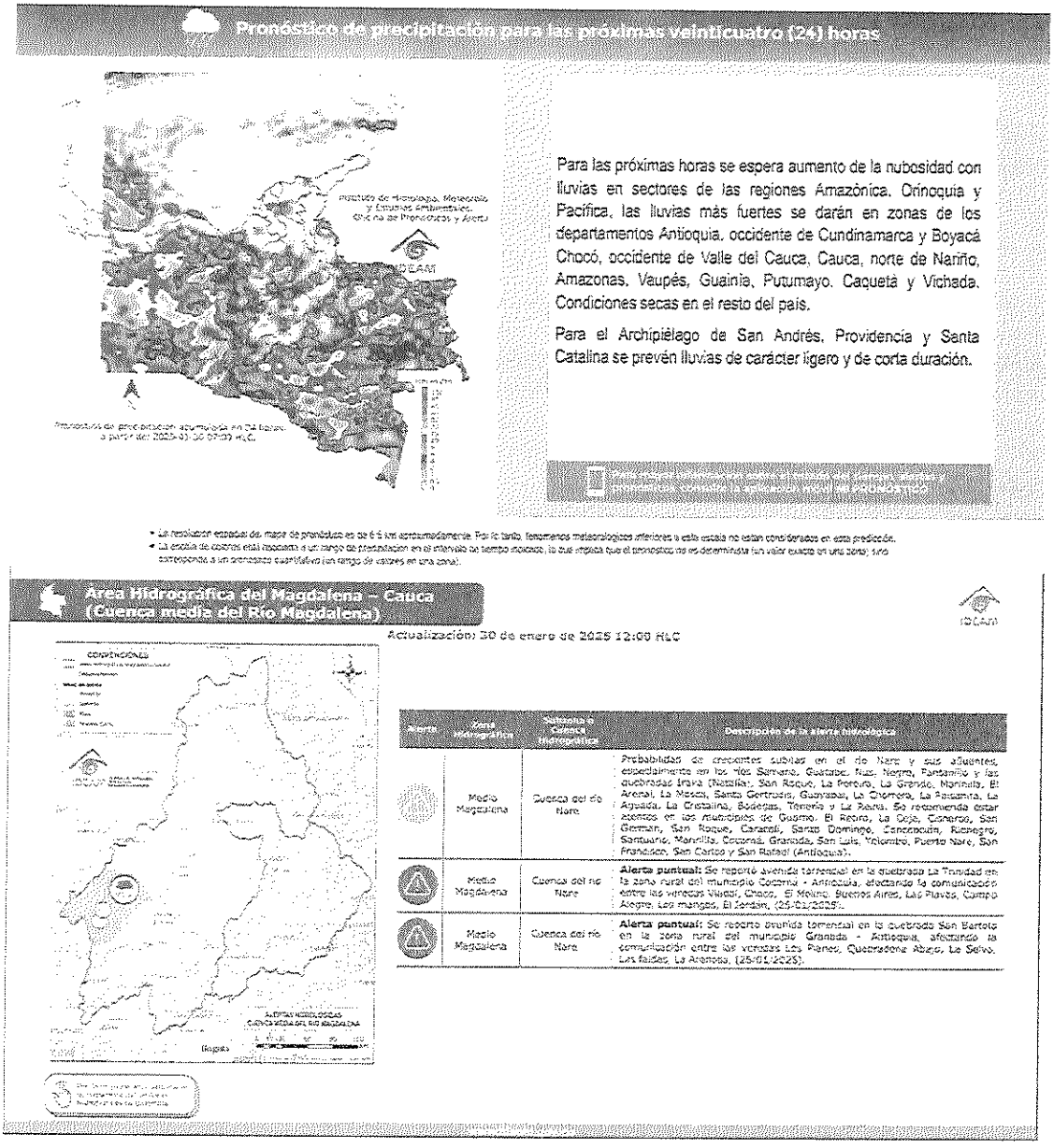
El día 30 de enero de 2025 se presentaron lluvias torrenciales en el centro poblado de Puerto Libre tal como se evidencia a continuación:




Precipitacion
Información Satelital
Estimación Satelital (24 Horas)
A continuacion, los municipios donde se registraron precipitaciones iguales o superiores a 30,0 mm en las últimas 24 horas.
AMAZONAS Apto. Leticia (54.2)
ANTIOQUIA San Francisco (50.0)
CAQUETA Valparaiso (46.0)
CESAR Curumani (35.0)
CHOCO Uaré (103.5)
NARIÑO Tumaco (44.0)
SANTANDER Puerto Parra (39.0)
NO SE REGISTRARON VALORES DE PRECIPITACION POR ENCIMA DE LOS MÁXIMOS HISTORICOS
ESTIMATIVO SATELITAL
DE PRECIPITACION ACUMULADA

Estimación Satelital (24 Horas)





Las lluvias torrenciales que se presentaron derivaron en diferentes consecuencias que afectaron gravemente a los habitantes del centro poblado de Puerto Libre, tal como se evidenció y determinó en la visita que se realizó por parte del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca.

Que mediante acta extraordinaria N° 01 del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres del Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca según la caracterización realizada una vez acaecido el hecho, se identificaron **181 viviendas afectadas** en un porcentaje promedio del 70% de la población total del centro poblado.

Mediante la misma acta se propone la declaración de urgencia manifiesta en el municipio de Puerto Salgar, específicamente en el sector de **Puerto Libre**.

La urgencia manifiesta se decreta mediante Decreto 008 del 31 de enero del 2025 según justificación contenida en el mismo acto administrativo.

El territorio de Puerto Salgar Cundinamarca, es altamente susceptible a la erosión fluvial, y en menor proporción a la erosión por procesos de movimientos en masa en laderas a razón de la alta tasa de deforestación a que se ha visto sometido, especialmente en las últimas décadas, todo esto sumado a su ubicación en las orillas del rio grande de La Magdalena, el cual en épocas de invierno incrementa la tasa de erosión, generando un alto nivel de riesgo por socavación de orilla, erosión, torrencialidad de cauces e inundación, igualmente en épocas de sequía se presenta resecamiento y fractura de esas orillas, contribuyendo así a ser más frágiles ante los embates perpendiculares de las lluvias.

En el marco de lo ocurrido el pasado 30 de enero del 2025 y que se trata de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o desastre que demandan actuaciones inmediatas por parte de la administración municipal en pro de los habitantes de Puerto Salgar, específicamente del centro poblado de Puerto Libre, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación de forma directa, ajustándose a los principios de la contratación publica y la normatividad previamente establecida para tal fin.

Es importante resaltar que mediante Decreto 008 del 31 de enero del 2025, se procedió a decretar Urgencia Manifiesta en el municipio de Puerto Salgar, según los considerandos propios del referido acto administrativo.

Adicionalmente, si bien el Decreto 1082 del 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.4.2 establece la no obligatoriedad de elaborar estudios previos, la entidad considera pertinente hacer uso de esta herramienta, con el fin de dar mayor claridad, técnica y jurídica de la contratación que se pretende adelantar.

SOPORTE JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa según lo establecido en el Articulo 2 numeral 4 literal A de la ley 1150 del 2007.

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*... **4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*

*a) **Urgencia manifiesta;***

Aunado a lo establecido en la ley 80 de 1993 en su artículo 42 y 43, los cuales establecen definición de Urgencia manifiesta y su control.

ARTÍCULO 42.- De la Urgencia Manifiesta. *Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro, cuando se presenten situaciones relacionadas con los Estados de Excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos.*

La urgencia manifiesta se declara mediante acto administrativo motivado.

PARÁGRAFO.- *Con el fin de atender las necesidades y los gastos propios de la urgencia manifiesta, se podrán hacer los traslados presupuestales internos que se requieran dentro del presupuesto del organismo o entidad estatal correspondiente.*

ARTÍCULO 43.- Del Control de la Contratación de Urgencia. *Inmediatamente después de celebrados los contratos originados en la urgencia manifiesta, éstos y el acto administrativo que la declaró, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se enviará al funcionario u organismo que ejerza el control fiscal en la respectiva entidad, el cual deberá pronunciarse dentro de los dos (2) meses siguientes sobre los hechos y circunstancias que determinaron tal declaración.*

Si fuere procedente, dicho funcionario u organismo solicitará al jefe inmediato del servidor público que celebró los referidos contratos o a la autoridad competente, según el caso, la iniciación de la correspondiente investigación disciplinaria y dispondrá el envío del asunto a los funcionarios competentes para el conocimiento de las otras acciones. El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta.

Lo previsto en este artículo se entenderá sin perjuicio de otros mecanismos de control que señale el reglamento para garantizar la adecuada y correcta utilización de la contratación de urgencia.

En consideración a la causal invocada para decretar la Urgencia Manifiesta, se tendrá en cuenta lo previsto en la **ley 1523 del 2012** "*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*".

REQUISITOS DE IDONEIDAD:

El contratista debe contar con establecimiento de comercio legalmente constituido abierto al público que permita suplir la necesidad requerida.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA SEGÚN ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. 01 DEL 2025, DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA".

FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato de COMPRAVENTA es de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 66.765.198), incluidos todos los impuestos que graven la actividad del cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Puerto Salgar– Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2025.

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía de Puerto Salgar – Cundinamarca cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente manera: Mediante **UNICO PAGO** de acuerdo a los bienes entregados avalados por el supervisor, con la presentación de la respectiva factura, acompañada de acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El término de ejecución contractual será de ocho (08) días corrientes, contados a partir del perfeccionamiento del contrato a celebrar, en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

ESTUDIO DEL SECTOR

Dando cumplimiento al estudio del sector que trata el artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, donde indican que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto. Se advierte que para la ejecución del objeto contractual se requiere una persona natural que demuestre capacidad e idoneidad para la ejecución del contrato que se desprenda del presente estudio previo.

Quien suscribe los presentes estudios previos, tuvo en cuenta el objeto del contrato, particularmente las condiciones del mismo, como los plazos y formas de entrega y de pago; lo cual permitió sustentar la decisión de hacer una contratación directa desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Análisis de la demanda:

	COLOMBIA	INSTITUTO EDUCATIVO DISTRITAL ANTONIO ESCOBAR CAMARGO	006	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	23/11/2024 5:04:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Detalle
	COLOMBIA	CENTRO DE EDUCACION BASICA DEPARTAMENTAL RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	025020 24	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SUMINISTRE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES, VIGENCIA 2024	Presentación de oferta	21/11/2024 11:24:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Detalle
	COLOMBIA	CENTRO DE EDUCACION BASICA DEPARTAMENTAL RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	021202 4	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SUMINISTRE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA TALES COMO: 56 BLOQUES, 106 LATAS DE ARENA, 80 LATAS DE TRITURADO, 1 KILO DE ALAMBRE QUEMADO, 1 LLAVE DE PASO, 4 UNIDA	Presentación de oferta	7/11/2024 10:32:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Detalle
	COLOMBIA	CENTRO DE EDUCACION BASICA DEPARTAME	020202 4	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE	Presentación de oferta	7/11/2024 10:20:12		

NTAL RURAL ENRIQUE QUINTERO JAIMES	SUMINISTRE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA TALES COMO: 8 PERFILES NEGROS, 8 TUBOS NEGROS, 3 TUBOS GALVANIZADOS, 20 METROS DE CABLE ENCAUCHADO Y 49 KG DE VARILLA	AM (CUT [illegible] Bogotá, Lima, Quito)

Análisis de la oferta:

De acuerdo al objeto, La oficina asesora de planeación de Puerto Salgar encontró que las siguientes personas naturales y/o jurídica prestan el servicio o suministran los bienes que a la fecha requiere contratar la entidad:

1. Ferretería Gualo
2. Miladis Soto Cárdenas
3. JS Ferretería

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Suministrar los elementos descritos en el presente contrato de acuerdo con las solicitudes requeridas por el supervisor en el marco del objeto contractual a celebrar dentro de los plazos, cantidades, condiciones y términos concedidos para la entrega.
2 Efectuar los cambios correspondientes si los artículos salen defectuosos, dañados o no corresponden a las referencias solicitadas dentro del término de cuatro (4) horas.
3. En todo caso la administración municipal recibirá a satisfacción los elementos que sean calificados en perfecto estado físico y de funcionamiento.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, demoras en la ejecución contractual.
5. El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar.
6. Asumir el transporte de los bienes solicitados dentro del municipio de Puerto Salgar, hasta el lugar de destino final.

PARÁGRAFO: Las obligaciones contempladas anteriormente, se ejecutarán a demanda del supervisor, de acuerdo con los lineamientos que este determine en tal sentido.

Obligaciones del Municipio de Puerto Salgar

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
49151504	AMARRE
30151514	TEJA METALICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANT
1	TEJA ZINC CAL-30 X 3.05 MT	UN	1000
2	AMARRE TEJA	UN	6000

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por la entidad y que hicieron parte del análisis de la oferta; tomando como referencia los valores unitarios incluidos IVA (según aplique) presentados en las cotizaciones, de acuerdo con el análisis establecido en el numeral anterior del presente estudio previo. Tal como lo indica las cotizaciones adjuntas al presente estudio previo; posteriormente, se procede a establecer el PRECIO DE REFERENCIA Y LAS CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR, tomando el valor más adecuado en condiciones de mercado, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra –Eficiente en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

9.1.1 Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, tomando como guía el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

													Impacto despues del tratamiento								Monitoreo y revisión		
#	Clase de riesgo	Fuente del riesgo	Etapa	Tipo	Descripción	Causas (factores internos o externos)	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	SI	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos y la formulación de la propuesta económica	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Localización	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demas documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del contrato	En la suscripción del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización	Durante la etapa de contratación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Causas (Hechos generadores)	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquí enseñe estrategia?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual. incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	B	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratente de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	B	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del terminado del contrato	Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	B	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	1 Raro	1 Insignificante	2	B	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.	Al momento del terminado del contrato	Revisión constante por las partes	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	6	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Causas (Fuentes, factores internos y externos que pueden generar el riesgo)	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto despues del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual	Fuerza mayor o caso fortuito	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales	1 Raro	2 Menor	3		Si	Entidad Estatal y Contratista	De forma mensual	Previo cada pago	El contratista debe estar al dia con los aportes a seguridad social integral y el municipio debe verificar su cumplimiento	Permanente
10	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadania u otras circunstancias de orden público ajen	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden publico	1 Raro	2 Menor	3		Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del terminó del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia en caso de ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					as a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos																	
11	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	2	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
[illegible]	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5 [illegible]	Riesgo medio
[illegible]	Riesgo bajo

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. -No obligatoriedad de garantías-, del Decreto 1082 de 2015, la entidad NO requerirá póliza por la modalidad y la forma de pago establecida en este estudio.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al contrato resultante del presente proceso de selección, le serán aplicables los siguientes impuestos, tasas y/o contribuciones.

Concepto	% descuento
Estampilla Pro-Cultura	2
Estampilla Pro-Ancianos	4
Estampilla Pro-Deporte	1.5
Industria y Comercio	0.8
Reteica	1

SUPERVISOR

OFICINA	Oficina Asesora de Planeación
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Ing. Jonathan Steven Pabón Marroquin
CARGO	Secretario Técnico CMGRD

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos para celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, a cargo del rubro 2.1.2.02.02.006 soportados en el certificado de disponibilidad presupuestas No. 196 otorgado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas por un valor total de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($66.765.198) M/CTE.**

CAPACIDAD CONTRACTUAL

El Alcalde Municipal de Puerto Salgar como máxima autoridad ejecutiva; delegó a través del Decreto Municipal Nro. 039 del 17 de mayo de 2024, en las Secretarías de Despacho y Jefe de Oficina Asesora de Planeación, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios, expedir los actos administrativos precontractuales, contractuales y postcontractuales, para cada una de las modalidades de selección dispuestas en la ley, sin límite de cuantía, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, así como el uso de las cláusulas excepcionales dispuestas en el mismo.

SUJECIÓN A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuarta, Subsección primera del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Puerto Salgar – Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

JONATHAN STEVEN PABON MARROQUIN
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR – CUNDINAMARCA

Aprobó: JONATHAN STEVEN PABON MARROQUIN - JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Elaboró: Diego Ernesto Cañón- OPS-045-2025
Revisó Componente Contractual: Katherine Lozano Peña- Jefe Oficina de Contratación